



Axtla de Terrazas, S.L.P. a 31 de diciembre del 2023.

## Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 36 Fracción I y II de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 33 del Reglamento Interno de la Administración Publica (16-NOV-2017); En este punto se genera información ya que las obras que se ejercieron en este periodo no generaron impacto urbano y ambiental.

## **ATENTAMENTE. -**

Lic. Carlos Miguel Barrios Gutiérrez

Coordinador de desarrollo social Municipal